



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia, en ejercicio de sus atribuciones, implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios afectados para garantizarles atención y el debido respeto irrestricto a sus derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En el mismo sentido, se exhorta también a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en pleno respeto a sus facultades, se hagan las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en Tercer País Seguro, ya que dicha situación vulnera nuestra soberanía; y que, en su defecto, se prevean los recursos para la atención humanitaria de los migrantes en dicha situación y generar condiciones de seguridad y salubridad en los municipios fronterizos que se requerirán para los migrantes que esperarán su autorización de asilo en territorio mexicano.

### **ANTECEDENTES**

En el siglo XIX surgió una forma moderna de migración en masa que fue posible gracias a los nuevos medios de transporte, a los asentamientos coloniales y a la expansión de los Estados Unidos.

Durante la última década el flujo migratorio de Centroamérica hacia los Estados Unidos que atraviesa por nuestro país ha ido incrementándose, de hecho, ha alcanzado sus más altos niveles en los últimos tres años a pesar de la contingencia sanitaria.

Como es del conocimiento público, del año 2018 a la fecha, han cruzado por la frontera México - Guatemala, cerca de 10 caravanas de personas, integradas por **624,879**, los cuales, provienen de Centroamérica, principalmente de los países de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, manifestando que en sus lugares de origen no había trabajo, aunado a que la inseguridad, cada vez iba más en aumento, por lo que, su destino final era cruzar a los Estados Unidos con la finalidad de encontrar fuentes de trabajo en dicho País.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior ha propiciado un grave problema de asentamientos irregulares por los **56,231 migrantes** en los municipios de la zona fronteriza de Tamaulipas, con relación al cual el gobierno del Estado y los municipios han hecho esfuerzos extraordinarios por atenderlo con base en su disponibilidad presupuestal, sin embargo el gobierno central a pesar de acrecentarse esta problemática ha mostrado indiferencia en su atención mediante los recortes presupuestales y programas de apoyo a migrantes que han desaparecido en los dos últimos años, siendo que en el tema de migración la principal competencia y responsabilidad atañe a la federación.

### **FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA**

En el marco internacional sobresalen por ser los instrumentos más recientes los siguientes: El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones; y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

El artículo 11 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras cosas que concierne a las autoridades administrativas, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país, lo relativo a los flujos migratorios que ingresan al país.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a fortalecer la atención de los migrantes y encontrar solución a los acelerados flujos migratorios que terminan asentándose en el territorio de nuestra entidad federativa, porque entendemos que todo lo relacionado con la migración es una cuestión de derechos humanos que no debe escatimar ni recursos ni esfuerzos y en la que converge la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno.

En la actualidad las migraciones son causadas principalmente por la carencia, la desigualdad, la falta de oportunidades e incluso por las guerras, desastres naturales y la violencia.

En la última década la movilidad humana ha aumentado y se han hecho más visibles los riesgos y violaciones que enfrentan las personas a lo largo de las rutas migratorias. Asimismo, ha aumentado la población migrante que requiere de protección internacional y particularmente de los gobiernos de las naciones donde esta se asiente.

Ante esto, los Estados han desarrollado diferentes marcos normativos y políticos. No obstante, por lo general se centran en una gestión de flujos y una visión de seguridad alejada de lo que debiera ser primordial: la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es importante señalar que México refleja el carácter pluridimensional de la migración internacional en el continente americano en virtud de ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, que representa una antesala obligada de flujos migratorios mixtos, que comprenden, además de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y víctimas de trata de personas.

Así también, Tamaulipas por su situación geográfica aglutina **al 10%** de las personas migrantes centroamericanas que buscan cruzar ilegalmente a los Estados Unidos y que terminan asentándose en nuestro territorio, provocando con ello, una serie de problemas a la sociedad en general, así como a los Gobiernos municipal y estatal, en razón de que dichas autoridades, no cuentan con los recursos suficientes para proporcionar a estas personas lo más elemental para subsistir, como son alimentos, medicinas, espacio para asearse, agua potable, entre muchos otros, aunado, a que se encuentran en situaciones por demás deplorables.

Se trata de miles de inmigrantes que el Gobierno Federal permitió entraran al País y que, hasta la fecha, pasa por alto, la estancia ilegal de dichas personas en el territorio nacional, sin hacer nada al respecto.

Son personas migrantes que generan gastos extraordinarios tanto a los Municipios como al Gobierno del Estado, son millones de pesos mensuales que se gastan solamente en lo que se refiere a sus necesidades más básicas como son los alimentos, dormitorios y medicinas, entre otros. En el caso de Reynosa, el Instituto Nacional de Migración registra un acumulado de enero a octubre del **2021 a 15,101 migrantes solo en este municipio, representa el 69% del total de la entidad, teniendose un incremento del 431% con respecto al 2018 que fueron 2,842.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

No obstante, el gobierno federal en los dos últimos años ha reducido considerablemente los recursos que se destinaban a autoridades migratorias para dar refugio a migrantes, combatir la discriminación, erradicar la violencia contra las mujeres o atender los derechos de la infancia de migrantes, dejando con ello de una forma irresponsable toda la carga a los gobiernos estatales y municipales que enfrentan la problemática migratoria.

Uno de los casos más destacables es en el presupuesto de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que, en términos reales, sufrió un recorte, en medio de la crisis migratoria en la frontera sur ante la llegada masiva de personas que huyen de la violencia en sus países, ello aunado a los excesivos e injustificados recortes presupuestales que ha efectuado la federación a las entidades federativas con sus cuestionables políticas de austeridad republicana.

Por otra parte, según cifras de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, cuatro de cada diez migrantes detenidos en la frontera en las últimas semanas es de origen mexicano. El resto son centroamericanos y más reciente, haitianos. La mayoría de estos que son deportados terminan en la frontera de Tamaulipas.

Con una caída del PIB mexicano del 8.5% en 2020, en el último año miles de mexicanos se han sumado a un flujo que aspira a llegar a los Estados Unidos por cualquier vía.

**De enero a octubre del presente año, 189,621 mexicanos han sido deportados, de los cuales 21,968 han sido por las fronteras tamaulipecas en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, el Gobierno Federal ha retirado diversos apoyos a connacionales migrantes que son deportados, **como lo eran los programas sociales denominados Migrantes 2X1, becas educativas para los hijos de los repatriados** aún y cuando muchos de ellos eran los responsables de enviar las remesas que tanto presume el gobierno central, lo que resulta indignante porque debieran ser los que más respaldo y atención deberían tener del gobierno federal cuando son deportados.

Cabe señalar que durante la Legislatura pasada se aprobaron diversas acciones legislativas para advertir y dar solución a esta problemática que es originada por la falta de estrategias y policías públicas por parte del gobierno federal para reducir el flujo migratorio irregular de centroamericanos que ingresan al país por la frontera sur, pero lejos de ser atendidas las solicitudes de este Congreso ahora vemos como esta problemática va en aumento y se sale de control cada día más.

Por ello debe quedar claro que el grave problema migratorio del país tiene un origen y va más allá de la competencia que tienen los municipios y los Estados de brindar atención a los migrantes, pues los recortes presupuestales de la federación para este ámbito y las ineficientes políticas de control en los flujos migratorios rebasan la capacidad institucional del Estado y de los municipios fronterizos de Tamaulipas.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia, en ejercicio de sus atribuciones, implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios afectados para garantizarles atención y el debido respeto irrestricto a sus derechos humanos.

En el mismo sentido, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en pleno respeto a sus facultades, se hagan las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México sea convertido en Tercer País Seguro, ya que dicha situación vulnera nuestra soberanía; y que, en su defecto, se prevean los recursos para la atención humanitaria de los migrantes en dicha situación y generar condiciones de seguridad y salubridad en los municipios fronterizos que se requerirán para los migrantes que esperarán su autorización de asilo en territorio mexicano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de diciembre de 2021.

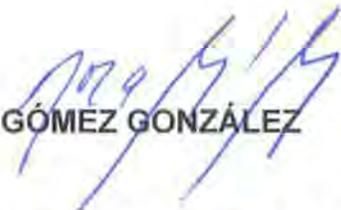
## **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

  
**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN  
COORDINADOR**

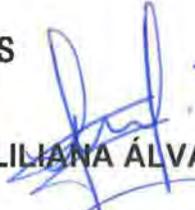
  
**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**

  
**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

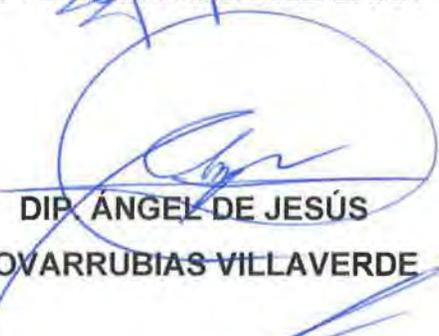
Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE QUE, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA Y MECANISMOS URGENTES PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS FLUJOS MASIVOS IRREGULARES DE PERSONAS MIGRANTES QUE SE INTRODUCEN ILEGALMENTE A TERRITORIO NACIONAL POR LA FRONTERA SUR DEL ESTADO MEXICANO, YA QUE GRAN PARTE DE LAS CARAVANAS MULTITUDINARIAS DE MIGRANTES TERMINAN ASENTÁNDOSE EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE TAMAULIPAS, GENERANDO GRAVES AFECTACIONES SOCIALES QUE REBASAN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS AFECTADOS PARA GARANTIZARLES ATENCIÓN Y EL DEBIDO RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS HUMANOS. Firmada el 7 de diciembre de 2021. Presentada por la Dip. Myrna Edith Flores Cantú.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

  
**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**

  
**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ  
ZÚNIGA**

  
**DIP. ÁNGEL DE JESÚS  
COVARRUBIAS VILLAVERDE**

  
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

  
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

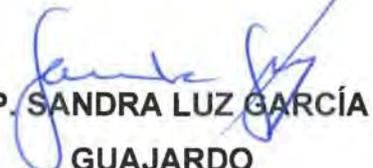
  
**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

  
**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

  
**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**

  
**DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO**

  
**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO**

  
**DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE QUE, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA Y MECANISMOS URGENTES PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS FLUJOS MASIVOS IRREGULARES DE PERSONAS MIGRANTES QUE SE INTRODUCEN ILEGALMENTE A TERRITORIO NACIONAL POR LA FRONTERA SUR DEL ESTADO MEXICANO, YA QUE GRAN PARTE DE LAS CARAVANAS MULTITUDINARIAS DE MIGRANTES TERMINAN ASENTÁNDOSE EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE TAMAULIPAS, GENERANDO GRAVES AFECTACIONES SOCIALES QUE REBASAN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS AFECTADOS PARA GARANTIZARLES ATENCIÓN Y EL DEBIDO RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS HUMANOS. Firmada el 7 de diciembre de 2021. Presentada por la Dip. Myrna Edith Flores Cantú.